TARIFAS DE SUBTRANSMISIÓN Y TRANSMISIÓN ADICIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114° del DFL № 4 de 2006,
y el Punto 11 del Decreto N° 14/2012 que Fija las Tarifas de Subtransmisión y de Transmisión Adicional
y sus fórmulas de indexación, Chilquinta Energía S.A. informa que
desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 30 de abril de 2014, aplicará a los retiros desde las distintas
Barras de retiro del SIC-2, las tarifas que a continuación se indican:

Punto de Retiro	VASTx [\$/kWh]	FEPE	FEPP	
SSEE primarias SIC-2	7,961	1,02462	1,02624	
Calera Centro 066	3,427	1,04693	1,05990	
Chagres 110	3,269	1,03026	1,04017	
Tap Codelco Ventanas 110	1,669	1,00615	1,00907	
El Cobre 110	3,420	1,05164	1,06449	
Los Angeles_SIC2 044	3,959	1,07254	1,07327	
Quilpue 110	3,136	1,01721	1,02474	
GNL Quintero 110	2,075	1,00235	1,00381	
Torquemada 110	2,107	1,01337	1,02678	
SAG Andina 220	0,221	1,03900	1,03619	
Saladillo 066	0,205	1,02044	1,02270	
PAGO DE LAS INSTALACIONES	DE TRANSMISIÓN A	ADICIONAL		
VAST	xA 0,0064 \$	0,0064 \$/kWh		

Los valores indicados no incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado. Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto Nº 14 de 2012.